

BAREMACIÓN CENTROS CONCERTADOS/PÚBLICOS

Criterios prioritarios	Existencia de hermanos matriculados en el centro	Un hermano matriculado	15 puntos
		Dos o más hermanos matriculados	30 puntos
	Proximidad del domicilio o lugar de trabajo de alguno de los padres/tutores legales	En el mismo municipio que el centro solicitado	12 puntos
		En el caso del municipio de Madrid, si está ubicado en el mismo distrito municipal	1 punto (además del anterior, en su caso)
		En un municipio de la CM distinto al centro solicitado	8 puntos
	Renta de la unidad familiar (algunos de los padres/tutores legales sea beneficiario de la REMI o del IMV)		12 puntos
Criterios complementarios	Padres/tutores legales que trabajen en el centro		10 puntos
	Familia numerosa (contabilizará el concebido no nacido)	General	10 puntos
		Especial	11 puntos
	Nacido de parto múltiple		3 puntos
	Familia monoparental		3 puntos
	Situación de acogimiento familiar		3 puntos
	Discapacidad reconocida del alumno/padres/tutores legales/hermanos		7 puntos
	Condición de víctima de violencia de género o terrorismo		2 puntos
	Condición de antiguo alumno del propio alumno, de los padres/tutores legales/hermanos		4 puntos
Otra circunstancia (coincidente o no con alguno de los anteriores criterios, acordada por el titular y publicados por el centro)		3 puntos	